

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 2 DE JULIO DE 2021

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DEL TRANSEÚNTE.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente del “**Servicio Gestión y Administración del Albergue Municipal del transeúnte**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) No se establece orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

2º) Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DEL TRANSEÚNTE” a la entidad “**ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS**” con CIF R- 2400100J por el plazo de un año y un presupuesto anual de **39.600,00 euros IVA excluido, IVA del 10 por ciento: 3.960,00 euros, lo que supone un total de 43.560,00 euros IVA al 10 por ciento incluido.**

Así como con las siguientes mejoras sin coste para el Servicio propuestas por la empresa adjudicataria:

- Medios telemáticos: Medios que faciliten el sistema de gestión y administración del Albergue y las comunicaciones internas y externas. Estos medios serán propiedad de la entidad adjudicataria al finalizar la actividad contractual: Aportación de un equipo informático portátil adicional y aportación de un terminal móvil de trabajo a utilizar por los profesionales del centro.

- Programa de voluntariado: Aportación de personal voluntario que realice tareas de apoyo y complementarias al desarrollo de la dinámica habitual del centro: 120 horas de apoyo voluntario.”

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Responsable del contrato.

3.- PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE SIETE PLAZAS DE TÉCNICO /A DE GESTIÓN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, A2: EJECUCIÓN SENTENCIA Nº 193/2019 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE LEÓN.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO En orden a llevar a puro u debido efecto la Sentencia Nº 193/2019 de 30 de septiembre de 2019 dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 3 de León por la que se anula y deja sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2019, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Ángel Julián Diéguez Ruíz contra el acuerdo del Tribunal Calificador del Proceso Selectivo para la provisión, mediante promoción interna, de 7 plazas de Técnico de Gestión, A2, de 27 de febrero de 2019 por el que se aprueba la calificación definitiva del segundo ejercicio de la fase de oposición, se da traslado al Tribunal de Selección en orden a que retrotraiga sus actuaciones al momento inmediato anterior a la realización del segundo de los ejercicios (supuesto práctico), estableciéndose nuevos ejercicios distintos a los anulados, previo traslado y publicación de los criterios de calificación adoptados y de su distribución entre las diversas preguntas.

De conformidad con el contenido de dicha Sentencia, todas las actuaciones anteriores del proceso selectivo mantienen sus efectos, procediendo convocar al segundo ejercicio a los siguientes aspirantes que superaron el primer ejercicio con las calificaciones otorgadas por el Tribunal Calificador mediante acuerdo adoptado con fecha de 6 de febrero de 2019:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO
COSMEN MARTÍNEZ	M ^a DOLORES	35,25 PUNTOS
DIEGUEZ RUIZ	ANGEL JULIAN	43,25 PUNTOS
DIEZ MORAN	ANA ISABEL	43,50 PUNTOS
FERNÁNDEZ SOMOZA	ANA MARÍA	40 PUNTOS
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	ANA CARMEN	57,75 PUNTOS
PINTO POZUELO	SOCORRO	37,75 PUNTOS

SEGUNDO

Igualmente, en cumplimiento de dicha sentencia, se deja sin efecto todas las actuaciones posteriores al momento al que se retrotrae el procedimiento, entre las que se incluye el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2019 por el que se procedió a la Resolución del proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna, de siete plazas de Técnico/a de Gestión pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, clasificadas dentro del Grupo A, Subgrupo A2, del Ayuntamiento de León, por el que se declaraba como aspirantes que han superado el proceso selectivo a Dña. Ana Carmen Gutiérrez Fernandez, con D.N.I. nº ***7083**, y a Dña. Ana Isabel Diez Morán, con D.N.I. Nº ***8168** y el Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior de 20 de junio de 2019 por el que se acordó su nombramiento como funcionarias de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, clasificadas dentro del Grupo A, Subgrupo A2, a las aspirantes que superaron el Proceso Selectivo, con adjudicación con carácter definitivo de los puestos 03.0.02.0.0.1002 y 50.1.01.0.0.1003 respectivamente.

Conforme a ello, se restituye a Dña. Ana Carmen Gutiérrez Fernandez y a Dña. Ana Isabel Diez Morán en su condición anterior a los efectos de dicho acuerdo, es decir como funcionarias de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, clasificadas dentro del Grupo C, Subgrupo C1, en los puestos que las mismas ocupaban con carácter definitivo que se señalan a continuación, con efectos desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento del presente Acuerdo:

	CÓDIGO PUESTO	PUESTO	ASPIRANTES SELECCIONADOS	DNI
1	03.0.00.0.3.1001	JEFE/A DE NEGOCIADO TESORERÍA 3	ANA CARMEN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	***7083**
2	03.0.02.2.3.1001	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN DE INGRESOS 7	ANA ISABEL DIEZ MORAN	***8168**

TERCERO Teniendo en cuenta el acceso a la jubilación y consecuente pérdida de la condición de funcionarios de carrera de tres de los vocales miembros del Tribunal de Selección, se procede a su sustitución y nueva designación como miembros del proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna, de siete plazas de Técnico/a de Gestión, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, clasificadas dentro del Grupo A, Subgrupo A2, del Ayuntamiento de León a las siguientes personas:

- Sustitución de la vocal 2 titular M^a de los Ángeles de Celis Carrizo, por D. Carlos Hurtado Martínez.
- Sustitución de la vocal 2 suplente Ana M^a Dolores Guisasola Berdugo, por Dña. Soledad Durán Castellanos.
- Sustitución del vocal 3 suplente D. Mariano Fernández Pérez, por D. Roberto Rodríguez Pereira.

Contra la designación de los miembros del Tribunal Calificador las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el art.23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Conforme a ello, el Tribunal de Selección del presente proceso selectivo queda constituido de la siguiente manera:

	Titulares	Suplentes
Presidente/a	Marta M. Fuertes Rodríguez	Teodoro Seijas Delgado
Vocal 1	Sofía San Juan García	M ^a Jesús Santos Álvarez
Vocal 2	Carlos Hurtado Martínez.	Soledad Durán Castellanos.
Vocal 3	D. Ángel González Martín	Roberto Rodríguez Pereira.
Secretario/a	M ^a Esther Figueira Moure	Juan Jose Compadre Riaño

CUARTO Notificar el presente Acuerdo a los miembros designados del Tribunal de Selección del Proceso Selectivo para la provisión, mediante promoción interna, de 7 plazas de Técnico de Gestión, y a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.

QUINTO Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, situado en su sede electrónica www.sede.aytoleon.es.

4.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE COLABORACIÓN EN EL SEMINARIO SOBRE INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DESARROLLADO POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar la

propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Viceinterventor General de fecha 12 de junio de 2021, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: Universidad de León (Área de Derecho Internacional Privado. Facultad de Derecho)
- CIF: Q 2432001B
- Importe de adjudicación sin IVA: 6.000,00 €
- Importe de IVA: 0 €
- Importe de adjudicación con IVA: 6.000,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 6.000,00 euros, exento IVA con un total de 6.000,00 €”.

5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA CASA DE LEÓN PARA SUBVENCIONAR LOS GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS Y DIVULGACIÓN DE LEÓN EN MADRID.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa y **nominativa** a favor de la Casa de León en Madrid, con CIF G28494771, por importe de 20.000,00 euros, cuya finalidad es sufragar los gastos derivados de la organización de actos de promoción y divulgación de León en Madrid mediante el desarrollo de actividades culturales, literarias, sociales, científicas, económicas y medioambientales, considerándose subvencionables los medios materiales y personales así como los derivados del mantenimiento de la sede en la medida en que sean necesarios para la organización y desarrollo de las citadas actividades, en los términos que se recogen en el *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Casa de León en Madrid*, cuyo texto obra en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Casa de León*, que tiene por finalidad subvencionar los gastos derivados de la organización de actos de promoción y divulgación de León en Madrid mediante el desarrollo de actividades culturales, literarias, sociales, científicas, económicas y medioambientales.

TERCERO.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a dicha subvención, por importe de 20.000,00 euros, a favor de la Casa de León (CIF G28494771), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.43200.48920 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, que cuenta con la correspondiente Reserva de Crédito.

6.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ACOMETIDAS DE AGUA PARA FUENTES BEBEDERO EN CALLE ROCINANTE Y PROXIMIDADES DE SANYRES.- Se acordó dejar el expediente sobre la mesa para un mejor estudio.

7.- ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN C/ SEÑOR DE BEMBIBRE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS: RENOVACIÓN POR UN AÑO Y REVISIÓN DE PRECIO.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Medio Ambiente, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Habiéndose suscrito por el Ayuntamiento contrato de arrendamiento por un año, a contar desde mayo de 2018, con D^a Angelita García García, con DNI **.649.****, relativo a local para uso distinto al de vivienda sito en calle Señor de Bembibre, prorrogado tácitamente para las anualidades sucesivas, **se acuerda**, de conformidad con lo previsto en las Cláusulas Cuarta y Quinta del mismo la actualización de la renta conforme al IPC para el periodo mayo 2021 a abril 2022.

Habiendo el IPC experimentado un incremento del 2,2 por ciento en los últimos doce meses, la renta para las mensualidades de mayo de 2021 a abril de 2022, ambos meses incluidos, ascenderá a 796,78 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.561,36), IVA incluido -de los cuales 6.374,24 € son a cargo del ejercicio 2021, y 3.187,12 € a cargo del ejercicio 2022-, a favor de D^a Angelita García García, con DNI **.649.****, para el pago de renta anual de local arrendado por este Ayuntamiento para utilización por los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos.

8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE CARRERAS Y DE LA AVDA. LOS CUBOS PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA DE ORIGEN ROMANO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD ANTIGUA DE LEÓN.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto de Ejecución de las obras de **“Peatonalización de la calle Carreras y de la avenida de Los Cubos, para la protección y puesta en valor de la Muralla de origen romano del conjunto histórico de la Ciudad Antigua de León”**, redactado por la Arquitecta y Técnico de Desarrollo Municipal, D^a Begoña Gonzalo Orden, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Pedro García Fierro, las Arquitectas de la Sociedad Pública Municipal Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A. (ILRUV), D^a Eneyr Acevedo González y D^a Mónica Prada Corral y el Arqueólogo D. Fernando A. Muñoz Villarejo, en lo que respecta al Anexo VII sobre seguimiento arqueológico; cuyo contenido reúne cuantos requisitos son exigidos por la vigente normativa de contratación del Sector Público y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.451.640,66 €), de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto del Ayuntamiento de León: 1.180.736,46 euros IVA incluido; 975.815,26 euros IVA excluido, y 204.921,20 euros de IVA.

Presupuesto del anexo de saneamiento (SALEAL): 270.904,20 euros IVA incluido; 223.887,77 euros IVA excluido, y 47.016,43 euros de IVA.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Jefe de los Servicios Técnicos de la Mancomunidad para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz (SALEAL) a fin de que eleve el correspondientes informe-propuesta al Consejo Directivo de la Mancomunidad para que, previa fiscalización de la propuesta por la Intervención de la citada Entidad, acuerde asumir la financiación del capítulo de saneamiento del citado proyecto, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (270.904,20 €).

9.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 30 de junio de 2021, cuyos contenidos son los siguientes:

9.1.- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.- Se propone a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros de la Comisión, la adopción del siguiente acuerdo:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA:**

- Conceder a **D^a**, con N.I.F. ***3709**, licencia de obras para la **ampliación de una planta y bajo cubierta en edificio existente en C/ nº 4**, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 24 de marzo de 2021 y documentación complementaria presentada el 21 de mayo y el 3 y 14 de junio de 2021, que lo completa y subsana, redactados por el Arquitecto D. David André Cotarelo, y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

Los usos a los que se destina el edificio, por plantas, son:

Planta Baja:	Local/Garaje.
Planta 1 ^a :	Vivienda.
Planta 2 ^a :	Vivienda.
Planta Bajo Cubierta:	Vivienda.

- Conceder a **D.**, con N.I.F. ***2241**, licencia de obras para la construcción de **vivienda unifamiliar aislada en la C/... .., parcela 20 de la “Unidad de Actuación Carretera de Carbajal 2”**, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 8 de abril de 2021, redactado por el Arquitecto D. José Ángel Liébana Fresno y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Infraestructuras y Movilidad, deben cumplirse las siguientes prescripciones:

- Han de cumplirse las directrices establecidas en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de León.
- Deberán construirse arquetas de 30 x 30 cm. para el abastecimiento y de 40 x 40 cm. como mínimo por cada acometida de saneamiento.
- El punto de desagüe de ambos saneamientos se conectará al pozo de registro existente más próximo.
- El contador deberá estar en la fachada del edificio a una altura máxima de 1,30 m. de la rasante de la acera, ajustándose a las normas establecidas en el artículo 14 del citado Reglamento.

- Conceder a la **C.P. VIRGEN BLANCA 89**, con C.I.F. H24523912, licencia de obras para **instalación de ascensor en el edificio situado en C/Virgen Blanca nº 89**. Las obras mencionadas deberán realizarse con sujeción al proyecto

básico y de ejecución presentado con fecha 2 de junio de 2021, redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Martínez del Cerro, y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

Una vez concluidas definitivamente las obras, se deberá presentar el Certificado Final de Obra, suscrito por los Técnicos de la Dirección Facultativa encargados de la dirección de las obras, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

- Conceder a **D.**, con N.I.F. *****3408****, licencia de obras para la **rehabilitación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/Juan XXIII nº 14**, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 2 de junio de 2021, suscrito por el Arquitecto D. José Ignacio Cimas Fernández y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

Los usos a los que se destina el edificio, por plantas, son:

Planta baja, primera y segunda: Vivienda unifamiliar.

- Conceder a la **GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LEÓN**, con C.I.F. Q9750009D, licencia de obras para la **implantación de dos unidades de convivencia en la planta segunda de la Residencia de Personas Mayores sita en Avda. de Portugal nº 10**, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 16 de febrero de 2021, suscrito por el Arquitecto D. Alfonso Terceño González y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

- Conceder a la mercantil **OALMA MIMURA S.L.**, con C.I.F. B24724023, licencia para la **tala de árboles de masas arbóreas o árboles aislados en la parcela sita en C/Fuente Sublantina, parcela E.2-Q del Sector La Lastra**, de conformidad con la Memoria Valorada presentada con fecha 31 de mayo de 2021, suscrita por el Arquitecto D. Cecilio Vallejo Fernández.

9.2.- APROBACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN.- Se propone a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros de la Comisión, la adopción del siguiente acuerdo:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** aprobar las modificaciones solicitadas por la mercantil **CONSTRUCCIONES ORTEGA ESCUDERO, S.A.**, con C.I.F. A24038671, contenidas en el Proyecto Modificado presentado con fecha 25 de mayo de 2021, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Burón Reguera,

respecto del Proyecto de Ejecución conforme al cual se le otorgó licencia de obras para para la **reforma de edificio destinado a viviendas en la Avda. República Argentina nº 8**, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2020, consistiendo las modificaciones en diferentes obras de consolidación, refuerzo y aligerado de cargas, consolidación de la fachada principal y reconstrucción completa del patio y su cubrición, todas ellas intervenciones integradas en el proyecto de rehabilitación integral del inmueble.”

10.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN PARA DIVISIÓN, SEGREGACIÓN Y/O AGRUPACIÓN DE INMUEBLES.- Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 30 de junio de 2021, cuyos contenidos son los siguientes:

"Se dio cuenta del expediente nº 7996/2019 del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, promovido por **D.**, relativo a solicitud de licencia y autorización administrativa para la **segregación de local sito en C/... nº 2** y, habida cuenta de que, mediante Decreto del Concejal-Delegado de Desarrollo Urbano de fecha 24/02/2021, se resuelve iniciar expediente de caducidad del mencionado procedimiento, toda vez que por el interesado no ha sido presentada la documentación requerida en orden a subsanar las deficiencias de que adolece la documentación presentada, y no habiéndose formulado por el interesado alegación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 95.1 de la Ley 39/2015 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acordó **declarar la caducidad del procedimiento** promovido por **D. URBANO DÍAZ LÓPEZ, relativo a solicitud de licencia y autorización administrativa para la segregación de local sito en C/Jovellanos nº 2**, acordándose el archivo de las actuaciones.

Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Asuntos económicos, Gestión Tributaria, a los efectos que procedan.”

11.- EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL.- Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 30 de junio de 2021, cuyos contenidos son los siguientes:

“Vistos los informes emitidos en el expediente por los Técnicos Municipales competentes, así como el Informe de la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental, **SE ACUERDA** conceder a **NEUMÁTICOS C&C, S.L.** la licencia ambiental para **taller de venta y reparación de neumáticos en C/ La**

Legión, 4; de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente, con las siguientes medidas correctoras:

Todas las contenidas en el Proyecto o documentación técnica de la actividad aportados al expediente, en tanto en cuanto hayan sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales.

Los datos del establecimiento son los siguientes:

- Superficie útil de la nave: 407,46 m².
- Superficie patio: 289,50 m².
- Superficie TOTAL: 696,96 m².

OBSERVACIONES:

1º.- Previo al inicio de la actividad y junto con la documentación aportada en el expediente de comunicación de inicio, se aportará según lo recogido en el Artículo 30.3 de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León, informe de condiciones acústicas efectuado por empresa acreditada ENAC en el que se recojan los niveles de aislamiento acústico de que dispone la actividad respecto a locales y/o viviendas colindantes, así como los niveles de inmisión de ruido producidos por la maquinaria considerada en la memoria presentada como foco de ruido, respecto a recintos colindantes y al exterior.

2º.- La actividad deberá estar inscrita en el registro de productores de residuos de castilla y León, obteniendo el número de identificación ambiental (NIMA). Se deberá aportar justificación de inscripción en el procedimiento de comunicación de inicio de actividad.

(Informe del Sr. Técnico de Medio Ambiente de 29-3-21).

Previo al inicio de la actividad, se aportará:

1.- Informe de Organismo de Control Autorizado (OCA) de la Instalación Eléctrica (s/ITC-BT 05 y 28 del RD 842/2002, de 2-VIII).

2.- Justificación de la legalización de todas las instalaciones ante la Junta de Castilla y León.

3.- Informe realizado por técnico competente sobre el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de protección de la Atmósfera (OMPA), y el Código Técnico de la Edificación (CTE). En cuanto a la evacuación de humos, gases y aire del local.

(Informe del Sr. Jefe de Sección Gestión Energética de 18-5-21).”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.